



## Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Evaristo Sánchez González y Gregoria Rosado García.

Corriente: Arroyo Robledo.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Lugar, término municipal y provincia: "El Robledo", parcela 158 del polígono 6, Villatobas (Toledo).

Caudal máximo concedido (l/s): 0,5.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 4.931.

Superficie regada (ha): 0,8805.

Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo el 9 de septiembre de 2002.

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0148/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 18 de octubre de 2017.–La Jefa del Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-5299